## MEDIO AMBIENTE

1D

Vida de Hoy

Colombia inició primeras conversaciones sobre el tema con E.U.

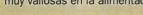
## Ya hay quien controle recursos biológicos



## ¿PARA QUÉ SIRVEN LOS RECURSOS GENÉTICOS?

La mayor parte de los recursos genéticos del país se encuentran en los sitios con mayor diversidad de plantas y animales. Muchos de estos lugares son bosques húmedos o selvas tropicales, habitados en buena parte por comunidades indígenas, negras y campesinas.

Los recursos genéticos están conformados por el material genético que se encuentra en las plantas y los animales y que determina sus características. Al extraer los genes de una planta se pueden elaborar medicinas y crear variedades vegetales resistentes a muchas plagas y enfermedades. Algunas de estas últimas, como ciertos tipos de papa, son muy valiosas en la alimentación.





Algunos alimentos que se han originado en bosques húmedos tropicales:

- Frutas: aguacate, banana, coco, pomelo, limón, lima, mango, piña, pomelo, mandarina.
- Especias y condimentos de todo tipo: pimienta negra, paprika, chile, ginger, clavos de olor, nuez moscada, aioniolí, valnilla.



Otros: nueces del Brasil, chocolate, anacardos, aceite de coco, cola, pepinos, pimientos, nueces, tapioca.

La Unidad Especial de Acceso a los Recursos Genéticos evaluará solicitudes para acceder a la biodiversidad. Expertos pidieron garantizar participación de comunidades para dar los permisos.

Antes del segundo semestre del próximo año, Colombia contará con una Unidad Especial de Acceso a los Recursos Genéticos, según anunció Ernesto Guhl Nannetti, viceministro del Medio Ambiente, en una reunión que sostuvo la semana pasada con el gobierno, institutos de investigación genética, multinacionales farmacéuticas y agroindustriales de los E.U..

Estos recursos están conformados por el material genético que se encuentra en plantas y animales.

La creación de la Unidad Especial de Acceso a los Recursos Genéticos es un paso en el desarrollo de la Decisión Andina, un acuerdo suscrito por los países andinos, que establece unas reglas del juego comunes para regular el acceso a estos recursos, sus productos derivados o el conocimiento asociado a ellos, por parte de los países desarrollados. La Unidad, que integrará un equipo multidisciplinario dentro del Ministerio, recibirá, evaluará, admitirá o negará las solicitudes al

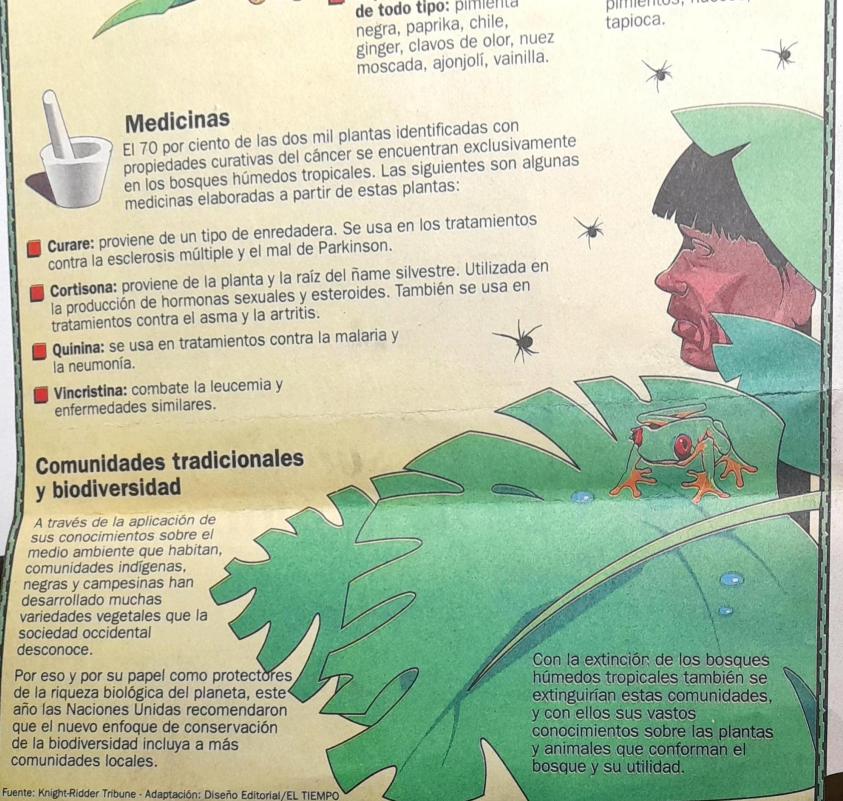
tas comunidades. Según la cartera, "la mayoría de las actuales solicitudes de acceso a recursos genéticos del país aclaran que no están interesados en lo que puede ofrecer el conocimiento tradicional. Su tecnología se ha vuelto tan eficiente y los costos se han reducido tanto que usar el conocimiento tradicional no es ya negocio para ellos".

Para Nemogá, no se puede negar que las grandes multinacionales le dan a este un gran valor. "Por ejemplo, si 10 comunidades le dan un mismo uso curativo a una planta, debe haber algo en ella que sea de gran valor para la industria farmacéutica", comentó.

Según Nemogá, "mientras los funcionarios se van a negociar la biodiversidad, básicamente con representantes de los inversionistas, las comunidades no cuentan para nada. Al parecer, el Estado está más preocupado por la venta de los recursos que por proteger la diversidad cultural, que le corresponde por Constitución".

## Medicinas

El 70 por ciento de las dos mil plantas identificadas con propiedades curativas del cáncer se encuentran exclusivamente en los hosques húmedos tropicales. Las siguientes con algunas



do a ellos, por parte de los países desarrollados. La Unidad, que integrará un equipo multidisciplinario dentro del Ministerio, recibirá, evaluará, admitirá o negará las solicitudes al respecto.

Ni la forma en que funcionaria la Unidad ni la manera en que se realizaron las primeras conversaciones con E.U. fueron bien recibidas por algunos expertos. "Es positivo que haya una decisión sobre acceso a los recursos genéticos, pero veo exclusiones en cuanto a la participación de las comunidades tradicionales. En el Convenio de Diversidad Biológica los Estados se comprometieron a defender sus derechos", afirmó Gabriel Ricardo Nemogá, director de la Unidad de Investigaciones Jurídicosociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional

Según él, antes de iniciar conversaciones con otros países el gobierno debe crear los mecanismos contemplados en la Decisión para proteger el conocimiento de las comunidades nativas y garantizar esa participación.

Para el Ministerio, es un mito el que las compañías que quieren explotar estos recursos deseen aprovecharse del conocimiento que de ellos tienen esno cuentan para nada. Al parecer, el Estado está más preocupado por la venta de los recursos que por proteger la diverside por Constitución".

Añadió que una forma de suplír la ausencia de estas comunidades en la Unidad de Acceso a los Recursos Genéticos es incluir a sus representantes en el comité andino que se creó para regular el acceso a los recursos genéticos. "El problema se está entendiendo como algo técnico. Desde ese punto de vista, no hay lugar para ellas", dijo.

Germán Vélez, de la organización no gubernamental Semillas, afirmó: "Me da la impresión de que a los posibles inversionistas se les quiere mostrar que la participación de las comunidades en el proceso no va a ser un obstáculo. De entrada se desconoce uno de los principios vertebrales de la Decisión Andina, que es cómo retribuir y garantizar la participación de las comunidades locales en el proceso".

Margarita Flórez, del Instituto de Servicios Legales alternativos (ILSA), opinó que "de todas formas ya están accediendo a esos recursos sin que el Estado lo sepa. La creación de la Unidad es un adelanto para tratar de acabar con la biopiratería".